Para despachos de oficio dos mrs

386

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

345

Libranza 110 rs

Sacada

Y aui de cuenta cuerdo y conformidad mando que Hernando Heredia mayordomo entregue a thomas bidal arrendador de la renta de la ynposicion ciento y diez reales con los quales y lo que deben de su arrendamiento se paga a su mag.d lo que se le debe del servicio ordin.o y trai ordin.o del año pasado de seis y cinquenta y nueve años y con aviendo de lo dho bidal y esta y tomada la razon de nuestros contadores se le pasaran en quenta en los que diere de su oficio

Asimismo se acordo que se le notifique a el dho thomas bidal que dentro de tres dias pa ga en poder de Hernando Heredia mayordomo todo lo que debe de la renta de la ynposicion con apercibimiento que pasado el termino y no lo aviendo hecho con los ciento y diez reales que se le an librado los ponga todos en mano en las arcas de tres llaves y en su defecto pagara si binieren a se lutar persona por esta cantidad todas las costas que se hicieren y causaren

Libranza 93 rs

Sacada

Esta libranza ya se hizo en este cabildo ya se le dio el sacallo y ansi se pone esta razon para que se esten lo que es

Bose una certificacion de los señores fernando de Vivanco y Juan Sardin contadores de propios en que dicen que Hernando de Heredia mayordomo de este cavildo y sus propios y rentas a gastado en diferentes cosas en virtud de mandamiento de la villa y para cosas que se le a ofrecido 20 bentas y tres reales y vista el memorial que ba con ella se acordo se libren en dho mayordomo para el susodho y con esta y tomada la razon se le pasaran en quenta en los que diere de su oficio

Y con esto se acabo este acuerdo y lo firmo